



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 046-2011-IPD-MOTORES DIESEL ANDINOS  
"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DE  
EMERGENCIA PARA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL PROYECTO DE  
REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA"**

**REGIMEN ESPECIAL N° 52-IPD-2011**

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato N° 046-2011-IPD-MOTORES DIESEL ANDINOS, "Contrato para el suministro e instalación de grupo electrógeno de emergencia para iluminación del campo de fútbol del proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en el Jirón Tambo de Belén Nos. 232, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente Ing. Arturo Ernesto Woodman Pollit, identificado con DNI N° 08265452, designado mediante Resolución Suprema N° 030-ED-2006, en adelante EL IPD, y de la otra parte la empresa Motores Diesel Andinos S.A., MODASA, con RUC N° 20417926632, con domicilio legal en la Av. Los Frutales N° 202, Ate, representada por su Gerente de Operaciones Ing. Raúl Olivares García, identificado con DNI N° 08226325, con poder inscrito en el asiento C00007 de la partida registral N° 11068176, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

**Primero.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 23 de junio de 2011, ambas partes suscribieron el Contrato N° 046-2011-IPD-MOTORES DIESEL ANDINOS, con la finalidad de suministrar e instalar el grupo electrógeno de emergencia para iluminación del campo de fútbol del proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima, por la suma de S/. 821 858,20 (Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 20/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a todo costo, de acuerdo con las bases, expediente técnico, propuesta técnica y económica del contratista y demás documentos que forman parte integrante del contrato, con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de entregado el adelanto directo.
- 1.2 En la cláusula segunda del contrato originario, segundo párrafo, se pactó expresamente que el contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección.
- 1.3 Durante el transcurso de la ejecución del suministro, mediante Carta de fecha 20 de julio de 2011, EL CONTRATISTA manifiesta que para tener una operación confiable del sistema eléctrico, según recomendación de la FIFA, se requiere sincronizar el suministro de energía tipo Prime que dispense el grupo electrógeno en baja tensión con el de la red pública a media tensión, para operar en horas punta.



MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.

ING° RAUL OLIVARES GARCIA  
GERENTE DE OPERACIONES



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

1.4 Para el efecto, el contratista ha propuesto los siguientes cambios en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del contrato:

A) Reemplazo de los tableros:

- TSG de sincronismo entre grupos y barras de carga común para los dos grupos
- TSR de sincronismos grupos con la red y barras de agua común para los dos grupos con la red pública.

B) Con los siguientes tableros y accesorios:

B1.- Tablero de control y protección de grupo electrógeno que llevará un módulo de control de 5510 preparado para interactuar con el tablero de sincronismo con la red pública.

B2.- Tablero de sincronismo grupo electrógeno y la red pública, que llevará un módulo de sincronismo de 5560.

B3.- Suministro e instalación de una cápsula insonora que cubrirá al grupo electrógeno para disminuir el ruido producto de la operación del mismo.

B4.- Complementar los trabajos de instalación eléctrica que requiere el proyecto de modo de garantizar de manera más completa lo ofrecido al cliente, para ello se suministrará e instalarán los cables para conectar el grupo electrógeno con el transformador 22.9 0.46 KV, incluyendo además las bandejas para la instalación de dicho cable.

1.5 Mediante el Informe N° 016-2011-GP-JHD/IPD, de fecha 21 de julio de 2011, el Coordinador del Área de Electricidad Zonas Occidente y Norte del Proyecto Modernización del Estadio Nacional, luego de la evaluación técnica pertinente, recomienda la modificación de las especificaciones técnicas de las Bases del contrato original, en el sentido propuesto por EL CONTRATISTA, debido a que se trata de suministros con características técnicas más convenientes para la Entidad, que no varían las condiciones originales que motivaron la selección del contratista, ni el monto contractual establecido, el mismo que se mantiene en la suma de S/. 821 858,20 (Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 20/100 Nuevos Soles), incluido IGV.



## Segundo.- OBJETO

Es motivo de la presente Adenda la formalización de la modificación contractual concerniente a la modificación de las especificaciones técnicas de las Bases, conforme a los antecedentes reseñados precedentemente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

2.2 Ambas partes dejan expresa constancia, en el sentido de que se mantiene, -en toda su extensión-, el texto íntegro del contrato original, el mismo que no sufre variación ni modificación alguna, limitándose las modificaciones mencionadas, a las especificaciones técnicas que forman parte, anexas, de dicho contrato.



MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.

ING° RAUL OLIVARES GARCIA  
GERENTE DE OPERACIONES



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**Tercero.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DEL CONTRATO ORIGINAL**

3.1 En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar las especificaciones técnicas de las Bases y la propuesta técnica del contratista, conforme al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL	V.V.U. (S/.)	ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPAMIENTO MODIFICADO	V.V.U. (S/.)
1	G.E. TRIFASICO DE 1030 KW. DE POTENCIA STANDBY A 460V. CUMMINS-MODASA / MODELO MC-1030, TIPO ABIERTO.	430,500.00	1	G.E. TRIFASICO DE 1030 KW. DE POTENCIA STANDBY A 460V. CUMMINS-MODASA / MODELO MC-1030 I. Incluye : - 01 KIT DE ENCAPSULADO INSONORIZADO EN ACERO FORRADO ACUSTICAMENTE EN SU INTERIOR- -02 SILENCIADORES SUPERCRITICOS. - Tablero de Control con módulo electrónico DSE 5510.	514,178.00
2	TABLERO DE SINCRONISMO ENTRE GRUPOS ELCTROGENOS Y BARRAS DE CARGA COMUN (TSG). Incluye : - 02 Módulos Electrónico DSE 5510 de Sincronismo y reparto de cargas. - 02 Interruptores Termomag. motorizado 3x1600A. - 03 Trafos de corriente 1500 / 5 A. - Bus de barras de 3200 A.	85,350.00			
3	TABLERO DE SINCRONISMO GRUPOS CON LA RED Y BARRAS DE CARGA COMUN PARA LOS DOS GRUPOS CON LA RED PÚBLICA (TSR). Incluye : - 01 Módulo Electrónico DSE 5560 de Sincronismo y reparto de cargas. - 03 Trafos de corriente 3000 / 5 A. - Bus de barras de 6500 A. - 02 Interruptores Termomagnéticos motorizados 3 x 3200A.	145,350.00	2	TABLERO DE SINCRONISMO GRUPO ELECTROGENO CON LA RED DE ALTA TENSION. Incluye : - 01 Módulo Electrónico DSE 5560 para sincronismo y reparto de cargas grupo-red. - 06 Transformadores de tensión monofásico de 22.9 KV/ 0.46 KV para proveer las señales al módulo ( 3 para el bus de carga y 3 para la red de alta tensión ). Los Interruptores Termomagnéticos motorizados a accionar para el sincronismo serán los que actualmente están instalados en las Celdas de Alta Tensión de propiedad del cliente.	50,894.00
4	INSTALACION MECANICA DEL GRUPO ELECTROGENO, INCLUYE : - Traslado y anclaje de Grupo Electrónico. - Sistema de escape.	35,290.00	3	INSTALACION ELECTROMECHANICA DEL GRUPO ELECTROGENO. Incluye : - Traslado y anclaje de Grupo Electrónico. - Sistema de escape. - Sistema de ventilación - 03 Ternas trifásicas de Cable LSOH 3x1x240 mm, desde el Tablero de Control de Grupo Electrónico hasta el Transformador 22.9 / 0.46 KV. - Bandejas metálicas galvanizadas desde el Tablero de Control de Grupo Electrónico hasta el Transformador 22.9 / 0.46 KV. - Cables de Control y Terminales contrapresión. - Banda de Jebe de 180 mm. de ancho instalado entre el Chasis del Grupo y la base de concreto.	131,418.00
VALOR VENTA TOTAL 1 S/.		696,490.00	VALOR VENTA TOTAL 2 S/.		696,490.00
I.G.V.		125,368.20	I.G.V.		125,368.20
PRECIO TOTAL 1 S/.		821,858.20	PRECIO TOTAL 2 S/.		821,858.20



MOTORES ELÉCTRICOS S.A.  
ING° RAFAEL OLIVEROS GARCÍA  
GERENTE DE OPERACIONES



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**Cuarto.- SUBSISTENCIA DEL MONTO CONTRACTUAL, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA Y LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES EN EL CONTRATO ORIGINAL**

4.1 Quedan subsistentes el monto contractual, la propuesta económica de EL CONTRATISTA y las demás especificaciones técnicas de las Bases contenidas en el contrato original, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda, proceden a suscribirla por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de julio de 2011.

**EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT  
**PRESIDENTE**  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**EL CONTRATISTA**

MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.  
ING<sup>o</sup> RAUL OLIVARES GARCIA  
GERENTE DE OPERACIONES